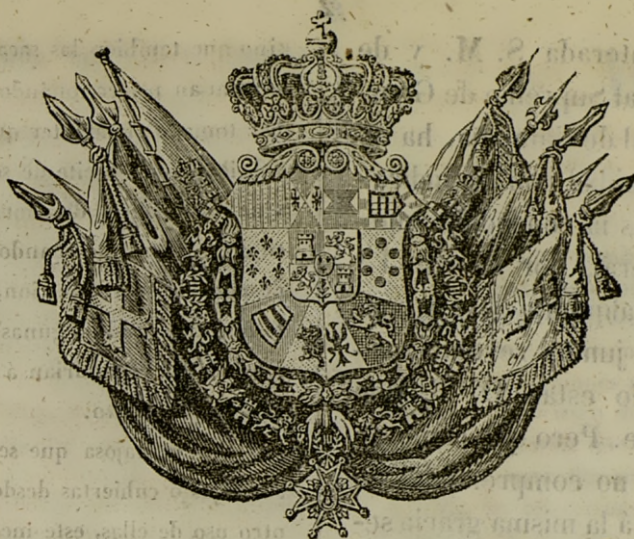


NUMERO

15.

Se suscribe á este periódico en la imprenta y librería de Villanueva, Plaza Mayor, núm.º 2, á 4 rs. al mes, 11 por trimestre, 20 por seis meses y 34 por un año.



JUEVES

4 de Febrero de  
1847.

Los artículos, avisos y reclamaciones se remitirán á la Redacción, establecida en la misma imprenta de Villanueva, francas de porta, sin cuyo requisito no se recibirán.

# BOLETIN OFICIAL

## DE BURGOS.

### ARTICULO DE OFICIO.

La Reyna Nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia, continúan en la Côte sin novedad en su importante salud.

### GOBIERNO SUPERIOR POLITICO DE ESTA PROVINCIA.

Número 891.

Circular.

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion de la Península con fecha 18 de enero último me dice lo que sigue:

«La Reina (Q. D. G.) se ha enterado de la consulta hecha por la Comision de instruccion primaria de Burgos, pidiendo se declare si la inamobilidad concedida á los maestros titulados que no pueden ser removidos sino en virtud de Real orden, prévia la formacion del oportuno expediente, es aplicable tambien á aquellos que por egercer en pueblo de corto vecindario y por su mezquina dotacion no se hallan autorizados legalmente para la enseñanza; y conformándose S. M. con el dictámen del Consejo de instruccion pública, se ha servido resolver por punto general que mientras existan escuelas incompletas, los Ayuntamientos de los pueblos donde las hu-

biese, elijan las personas que hayan de encargarse de la enseñanza con conocimiento y aprobacion de las Comisiones superiores de instruccion primaria, no pudiendo dichos Ayuntamientos remover esta clase de maestros ó destituirlos de sus cargos sin la aprobacion de las mismas, las cuales procurarán por su parte que los pueblos de corto vecindario se esfuerzen en tener escuelas completas, con el fin de que vayan desapareciendo las que no lo sean y se perfeccione la enseñanza.»

Lo que se inserta en el Boletin oficial de la provincia para su cumplimiento y efectos correspondientes. Burgos 1.º de Febrero de 1847. — Insértese, Mariano Muñoz y Lopez.

### CAPITANIA GENERAL DE BURGOS.

ESTADO MAYOR.

El Excmo. Sr. Capitan General de este distrito ha recibido con fecha 22 del corriente la Real orden siguiente:

Excmo. Sr. — El Sr. Ministro de la Guerra dice hoy al Comandante general de la plaza de Ceuta lo siguiente: — He dado cuenta á la Reina de la consulta que hizo V. E. para saber si estaban comprendidos en la amnistía D. Ramon Herbella y D. Bartolomé Esteve, visto que eran militares, en clases no exceptuadas de aquel beneficio; pero que fueron individuos de juntas revolucionarias, cuando las hubo en



Cataluña en el año de 1843. Enterada S. M. y de cuanto han informado el Tribunal Supremo de Guerra y Marina y el Capitan General de Cataluña, ha tenido á bien resolver, de conformidad con los indicados dictámenes, que en la amnistía concedida quedaron escluidos de la regla general, por el art. 1.º del Decreto, las personas de cualquiera clase y condicion que fueron parte de las juntas revolucionarias y que por consecuencia lo estan D. Ramon Herbella y D. Bartolomé Esteve. Pero que como en virtud del art. 2.º los individuos no comprendidos en el anterior pueden ser admitidos á la misma gracia segun las circunstancias de caso en particular, S. M. tomando en consideracion las que son favorables á Herbella y á Esteve, declara le sean aplicados los beneficios de la referida amnistía, debiendo ser puestos en libertad ambos interesados.—De Real orden comunicada por dicho Sr. Ministro lo traslado á V. E. para su conocimiento y á fin de que la esplicacion que se hace sobre la inteligencia del artículo 1.º del Real Decreto de 17 de Octubre último le sirva de gobierno en los casos iguales al presente, que puedan ocurrir.

*Lo que de orden del Excmo. Sr. Capitan General de este distrito se hace saber en el Boletin oficial de esta provincia para conocimiento de quien corresponda. Burgos 30 de Enero de 1847.—El Brigadier Gefe de E. M., Leonardo Bonet.*

## AGRICULTURA.

### *De la conservacion de la Semillas.*

Cogidos los plantones dados en grana y las semillas, deben colocarse en un paraje seco y ventilado, en que no dé el sol por encima; por que en este caso resecaéndose escesivamente ó demasiado pronto, padecerian algo. Tampoco se pondrán en sitios húmedos, donde llegarían á enmohecerse y fermentar, lo cual las haria incapaces de *germinar*, ó á lo menos de producir una buena planta. En cuanto á la temperatura propia para su conservacion, debe de ser la mas débil é igual que fuere posible.

La observacion ha demostrado que las semillas provistas de cajas ó vainas, se conservan dejándolas en ellas, por mucho mas tiempo que sueltas; porque allí gozan todavía de cierta especie de vida y adquieren una segunda madurez. Los hortelanos no fundarian esperanzas de tan felices resultados en sus semilleros, si dejarán de conservar así sus semillas de cebolla, puerro y otras especies, para lo cual reúnen los tallos en atados que cuelgan del techo en un paraje seco, bien aireado y defendido del sol. Es por tanto ventajoso que los labradores no se apresuren á desgranar ó sacudir sus semillas como generalmente lo ejecutan, porque no solo conseguirán mayor número de producciones,

sino que tambien las sacarán mas excelentes, pues las semillas continúan perfeccionándose por mucho tiempo despues de haber tomado el carácter que nos las hace llamar maduras. Los fabricantes de aceite de semilla, tales como los de colza, de navina, de miagro, de adormidera, ó como el cañamon, nuez, ayaco &c., saben que cuando las llevan al molino inmediatamente despues de su recoleccion, sacan menos aceite y de menos aguante que esperando algunas semanas. Sin embargo, si tardasen demasiado, se espondrian á obtener un aceite rancio, ó que se enranciaría pronto.

Por ventajosa que sea la conservacion de las semillas en sus cajas ó cubiertas desde el momento de sembrarlas ó hacer otro uso de ellas, este medio no siempre es practicable, y hay casos en que es preciso separarlas casi al punto de haber tocado á su madurez. Si la cosecha de plantones dados en grana es algo considerable, se los debe trillar en una era muy limpia para que no se mezclen inmundicias, ni las semillas de una especie con las de otra en el caso de trillar varias sucesivamente. Si en vez de trillarlas se sacuden en un tonel apropiado al raso debe ponerse cuidado en que la primera semilla caída es la mejor la mas seca y madura, al paso que la segunda no es tan buena con mucha diferencia.

Nunca deben guardarse sin haberlas primero espuesto al aire, secado y aechado, único medio de impedir que los gusanos é insectos alojados en las vainas y en muchos plantones sigan viviendo á espensas del *germen* y de la almendra, de la cual no suelen dejar mas que la cubierta. Muchas veces despues de aechadas las semillas, se limpian en la mesa ó á mano para asegurarse de que no ha quedado ningun insecto destructor, apartar otras muchas simientes de yerbas buenas ó malas, que hacen perder un tiempo precioso en limpiar los viveros de todo cuanto no es de su especie, con riesgo de arrancar ó descubrir las raíces de aquellas que importa dejar. Conviene igualmente aechar, mondar y limpiar las semillas recojidas á mano, de modo que no se mezclen con ninguna otra especie ni con materias extrañas. Cuando la recoleccion de algunas semillas se ha retardado en la estacion, ó se hace en tiempo húmedo, es necesario estenderlas por capas muy delgadas en lugar seco, y removerlas con frecuencia, ó colocarlas si es posible sobre zarzos ó tablas un poco elevadas, y esponerlas al aire siempre que haga tiempo seco.

La esposicion de las semillas al sol no las seria dañosa, con tal que no permanecieran espuestas mucho tiempo despues de su total desecacion. No sucede lo mismo con el calor artificial en el caso de ser precisa su aplicacion á causa de la escesiva humedad, por haber experimentado averias, ó por querer apresurar su desecacion para enviarlas á tiempo desde el norte al mediodia. Es necesario que este calor artificial sea graduado, y guarde proporcion con la naturaleza de las semillas, cuidando siempre de que su accion no se dirija inmediatamente al *germen*; porque si la semilla, especialmente la recién cojida, se mete en el horno, ó se espone a qualquier otro calor vivo, el *germen* experimenta un principio de alteracion cociéndose en la propia humedad de la semilla, y se convina con los demas prin-



cipios constituyentes, de lo cual resulta aquel efecto llamado muerte del germen.

Acabo de decir que convenia dejar las simientes en sus vainas ó cajas, si hay sitio capaz. Cada especie de las que no se hayan de conservar así, debe encerrarse en barrilitos, gavetas, sacos de lienzo ó de papel, ó en pucheros de barro, y bien tapados se pondrán en sitios frios y secos, preservándolos al mismo tiempo de la luz muy viva; pero es menester cuidar de no amontonar los sacos, ni dejarlos sobre el suelo ó muy cerca de la pared, sino tenerlos siempre que se pueda en vasares, ó colgados del techo. Estos sacos han de ser largos y estrechos, de mediana capacidad, y no hay duda que serían preferibles los de pleita ó paja, porque un tegido como este, seco y liso, no se humedece al aire, tiene la propiedad de despedir los rayos del sol mas bien que absorverlos, y por consecuencia mantiene la semilla seca y fresca. Conviene tambien resguardarlos de los ratones, ó situarlos de manera que puedan los gatos andar al rededor.

Mas no basta haber recogido las semillas en buen estado y guardarlas con todo esmero, es menester reconocerlas á menudo; porque las mas, á pesar de haber sido bien secadas, se calientan y crian gusanos. Si se advierte que las hayan atacado los insectos, se elegirá un día bueno para tenderlas al sol, limpiarlas, cribarlas cuantas veces fuere necesario, y despues volverlas á meter en sacos. Particularmente en la primavera, cuando principia la vegetacion á recobrar su actividad, la vigilancia se hace mas indispensable. A esta época parece que los principios vivificadores y fecundantes penetran todas las partes de la materia organizada, y egercen tambien su influjo en las semillas: á lo menos se nota un movimiento sensible de fermentacion en muchas especies, como en las de reponches, coles, nabos y judias. Las semillas de lechuga, con especialidad, necesitan mas que ninguna otra de dicho reconocimiento por ser atacadas con frecuencia de un gusanito ó *larva* que se alimenta de ellas, y las reune en pelotitas, dentro de las cuales se queda. Conviene hacer todas estas pequeñas operaciones fuera del cuarto donde se hayan guardado las semillas, juntar y tirar, como verdaderos nidos de insectos, todas las pelotas y achaduras estraidas de los sacos.

La almendra de los frutos de hueso es muy accitosa, y se enrancia prontamente cuando se la deja en un sitio seco y cálido, por cuya razon para que no pierdan la facultad *germinativa*, se las siembra inmediatamente despues de su cosecha, ó se las estratifica durante el invierno, cuando el temor de los animales roedores ú otros motivos obligan á esperar hasta la primavera. Estratificar es la denominacion dada al medio empleado para conservar la facultad germinativa de ciertas semillas de árboles ó plantas que la pierden pronto al aire, ya porque su cáscara tiene la consistencia del cuerno, y se endurece hasta el punto de no ser susceptible de reblandecerse con el agua, ya porque enranciándose su propio aceite, el acido que resulta aniquila el principio de vida del *embrion*, y destruido este no nace la planta, pues el *embrion* es la planta misma en pequeño.

(Se continuará.)

## VARIETADES.

### Los sonámbulos.

Hay algunos hombres que hablan durmiendo, y aun se dice que revelan sus pensamientos mas secretos. Otros individuos llamados *sonámbulos* hacen mucho mas; pues aun cuando duermen mas profundamente, se pasean, hablan, escriben, y hacen otras muchas acciones con tanta reflexion y exactitud, como si realmente estuviesen despiertos. Entre una multitud de sucesos extraordinarios que dicen han pasado con varios sonámbulos se insertan aqui algunos que parecen bien observados.

En las colecciones de Breslau, se hace mencion de una muchacha de 17 años, que durante el sueño hacia varios gestos muy extraordinarios; lloraba, reia, manifestaba diversas pasiones, á modo de pantomimas, y luego tenia una conversacion seguida sobre materias serias: cuando la hablaban, respondia con mucho sentido, y mantenía el discurso con sus hermanas por espacio de medias horas enteras. Tambien cantaba, y si al mismo tiempo tocaban algun instrumento, se ponía exactamente acorde: otras veces antes de dormirse, empezaba á tocar cualquier cosa en el clave, se dormía y continuaba tocando, aunque de cuando en cuando hacia algunos puntos falsos; recitaba tambien, durante el sueño, varios versos que habia aprendido en su juventud, dibujaba, bordaba, costía y escribía: tomaba las servilletas, las doblaba como se hace con las cartas, y pedia una luz para cerrarlas: si la preguntaban entonces lo que hacia, respondia que habia escrito á esta ó la otra de sus amigas; anunciaba distintamente el contenido de su carta, que tenia un contesto seguido, acababa de doblarla, y luego cerraba su carta imaginaria; ponía el sobrescrito, y la daba á alguno para que lo llevase al correo. Cuando imaginaba por la noche que le venían visitas, se componía, obraba como si en efecto las hubiese recibido; daba los buenos días, agradecia muy cortesmente el honor que creía recibir, mantenía algun tiempo una conversacion seria y razonable, y la acababa con las espresiones regulares á las personas que se despiden.

Uno de los sonámbulos mas particulares que se hayan visto, es Juan Bautista Negretti, de *Vicencia*, criado del Marqués Luis Sale. Este era un hombre moreno, de una constitucion muy seca, ardiente, y colérica, y dado á la embriaguez. Era sonámbulo desde la edad de once años; pero las accesiones le daban solo en el mes de Marzo, y le duraban cuando mas hasta mediados de Abril. Mr. Pigatti, que observó su estado con toda reflexion, hizo de él una relacion muy circunstanciada en el año de 1745. Copiarémos aqui uno de los casos mas particulares que contiene esta relacion.

El marqués una tarde recibió visitas en su cuarto contra su costumbre. Conforme las gentes iban entrando, pedia sillas en este tiempo Negretti se durmió; un instante despues se levantó, se sonó las narices, tomó tabaco, y subió muy aprisa á otro cuarto á buscar las sillas; volvió con una en las dos manos, encontró una puerta cerrada, á la cual llamó, pero soltando la silla, con una de las dos manos abrió la puerta, la volvió á tomar como antes y la llevó precisamente al sitio donde debia estar. Fuese despues al aparador, buscó la llave para abrirle, y se enfadó porque no la encontraba: tomó una luz y fué mirando por todos los rincones del cuarto, y por la escalera, todo esto con gran ligereza, los ojos fijos en el suelo, y tocando con las manos por todas partes. Un camarero, nótese que es oficio mas noble que ayuda de cámara &c., le metió en la faldriquera la llave que buscaba; despues de muchos gestos inútiles, Negretti metió por casualidad la mano en la faldriquera, encontró la llave, se enfadó de su imaginada tontería, abrió el aparador, tomó una servilleta, un plato y dos panes, volvió á cerrar el aparador, y se fué á la cocina. Allí aderezó una ensalada, sacando del armario cuanto necesitaba, y



luego se sentó á la mesa para comerla: le quitaron aquel plato, y sustituyeron otro de coles sazonadas con mucha especia, y prosiguió en comer; en lugar de las coles se le puso delante una torta, que comió del mismo modo, sin parecer distinguir todos estos manjares: comiendo, aplicaba algunas veces el oído creyendo que le llamaban: una vez llegó á persuadirse que en efecto le habían llamado, bajó muy apresurado á la sala, y viendo que no le decían nada, se fue á la antecámara, y preguntó á los demás criados si acaso le habían llamado, y oyendo que no, se volvió de muy mal humor á la cocina, y se sentó segunda vez á la mesa. Acabada su comida, dijo á media voz, que iría de buena gana á la taberna inmediata á echar un trago si tuviese dinero: le buscó en vano en sus bolsillos; pero al fin salió, diciendo que iba en efecto, y que pagaría al otro día, pues estaba persuadido que le fiarian. Fuese corriendo á la taberna, distante como dos tiros de bala de la casa, llamó á la puerta sin probar si acaso estaba abierta, como si supiese que á aquella hora debía estar cerrada. Se le abrió, entró, llamó al tabernero y pidió una cierta medida de vino: se le dió la misma de agua, que bebió como vino, y luego dijo que bien le harían crédito hasta el otro día; salió de la taberna y se volvió muy aprisa á casa; volvió á entrar en la antecámara y preguntó á los otros criados si acaso le había llamado su amo; se puso luego muy alegre, diciendo que había salido á beber y que se sentía mucho mejor. Entonces le abrieron los ojos con los dedos y despertó. Otras veces le echaban un poco de agua en la cara para sacarle de su letargo.

Mr. Pigatti observó que Negretti hacia cada noche una cosa nueva; dijo también haber reparado, que mientras estaba en esta especie de letargo, no tenía ningun uso de los sentidos de la vista, del oído, del olfato, ni del gusto: no oía aunque se hiciese mucho ruido, y podían hacerle comer manjares muy diferentes sin que percibiese mutacion alguna; no veía la luz que le ponían bastante cerca de los ojos para quemarle las pestañas no sentía una pluma con que le hacían cosquillas muy fuertes en la nariz; en una palabra, nada le hacia impresion. En cuanto al tacto, le tenía algunas veces bastante delicado; pero otras muy torpe.

## ANUNCIOS.

La persona en cuyo poder se hallen los privilegios originales de seis Juros, á saber: uno de 198.823 mrs. impuesto sobre las Salinas de Poza en Castilla la Vieja, en cabeza de D. Rodrigo de Velasco: otro de 66950 mrs. sobre las Salinas de Rosio: otro de 45550 mrs. sobre las de Poza, el primero parte de 400.000 mrs. y el segundo procedente de 156950 mrs. en cabeza de D. Rodrigo de Velasco: otro de 240.000 mrs. sobre las Alcabalas de las siete Merindades de Castilla la Vieja, en cabeza de Diego de Molina y Rosales: otro de 67.500 mrs. sobre las Salinas de Castilla la Vieja, en cabeza de D. Rodrigo de Velasco y otro de 318.750 mrs. en cabeza de D. Rodrigo Fernandez de Velasco y Doña Ana de Velasco, Condes que fueron de la Revilla; se servirán presentarlos en Valencia á D. José Gil y Picho, plaza de Sto. Domingo N.º 2. En Castilla la Vieja y pueblo de Gayangos, á D. Dionisio Sainz de Varanda; y en Madrid á D. Feliz Marcos de Arroyo, calle de la Almudena n.º 117 cuarto principal de la derecha. Como encargado del Sr. Conde de la Revilla, Dionisio Sainz de Varanda.

Número 888.

Se saca á pública subasta para la próxima invernía el arriendo de pastos de los montes pertenecientes á los propios de esta ciudad de Toro y pueblos de su tierra, cuyo remate tendrá lugar el 28 de Febrero á las 11 de su mañana en las ga-

lerías de las casas consistoriales, lo que se anuncia al público para notoriedad de los licitadores, arvirtiéndose que en la Secretaría del mismo se manifestarán las condiciones de disfrute.

Habiendo dimitido del cargo de Habilitado en la clase de viudas y Pupilos del monte pío de Hacienda D. Felipe Angulo que le obtenia con aprobacion de esta Intendencia fecha 6 de febrero del año próximo pasado; es de toda urgencia proceder al nombramiento de otro y en tal concepto he venido en disponer que la referida clase y la de cesantes de todos los Ministerios concurren á los Estrados de esta Intendencia en los días 8 y 9 del corriente por sí ó por medio de sus apoderados en debida forma, á consignar sus respectivos votos, designándolos bajo su firma en la nota correspondiente para que de este modo pueda quedar nombrada por los interesados la persona que á pluralidad de votos merezca su confianza; teniendo entendido que el que no lo verifique, se entiende queda sujeto al resultado de la operacion. Y con el fin de evitarles los perjuicios á que la falta de concurrencia á dicho acto pudiera dar lugar, les servira de gobierno que bajo mi presidencia y desde las diez de la mañana hasta las tres de la tarde de los precitados días, estarán de manifiesto en la sala de actos públicos en esta Intendencia las notas de que dejo hecho merito, procediendo seguidamente al escrutinio de votos en mi presencia, y con asistencia de dos individuos de la clase y la del Secretario de la Intendencia quedando así asegurada la exactitud en tan interesate servicio. Burgos 1 de Febrero de 1847.—Santiago de la Azuela.—Insértese; Mariano Muñoz y Lopez.

### Comision Provincial de instruccion primaria de Burgos.

Para rectificar las equivocaciones que se han padecido en la dotacion señalada á las escuelas de Villazopeque y Villasidro en el Boletín oficial de 21 del proximo pasado mes núm. 9, se ha acordado manifestar que la de Villazopeque está dotada con 34 fanegas de trigo, 144 rs. en dinero, casa, un carro de paja y otro de leña, y la de Villasidro consiste en 28 fanegas de trigo, satisfechas las 20 por el ayuntamiento y las 8 restantes por el cargo de sacristan.—P. A. D. L. C. Antonio Martinez Acosta.—Secretario.

**Se halla vacante la escuela de Cerraton de Juarros,** cuya dotacion consiste en 500 rs. y las retribuciones de las niñas. Los aspirantes dirigirán sus solicitudes francas y documentadas á esta secretaría en el término de un mes á contar desde la publicacion de este anuncio.—P. A. D. L. C. Antonio Martinez Acosta.—Secretario.—Insértese, M. Muñoz y Lopez.

### SOCIEDAD MÉDICA GENERAL DE

SOCORROS-MÚTUOS.

#### Comision provincial de Burgos.

Debiendo procederse á la eleccion de Director y Tesorero de esta Comision provincial en reemplazo de los actuales que cumplen el tiempo de su encargo; se convoca á junta general para el día 15 del próximo mes de Febrero, á la cual tienen la facultad de asistir todos los socios residentes en las provincias de Burgos, Logroño, Santander, Soria y Vizcaya, segun lo que previenen los estatutos de la Sociedad. Burgos 31 de enero de 1847.—P. A. de la C. P. Manuel Villanueva, Srío.

IMPRESA DE VILLANUEVA.